

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO**

**12514** *Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 025/16

Titular: H y J Couture, SLU

Empresa: Apartamento 102, Edificio Murillo

Última dirección: Av. Alejandro Rosselló, 23-6º de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 50 y 52 de la misma Ley, y los artículos 3, 6 y 106 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 028/16

Titular: Schellhaas Ingrid Margarete

Empresa: Casa 2 G

Última dirección: C/ Bellavista, 2 G de Costa de la Calma, Calvià

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28 y 52 de la misma Ley, y los artículos 3, 6 y 106 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 035/16

Titular: Olaf Holder Engelhardt

Empresa: Finca Son Terrassa Agroturismo

Última dirección: C/ Son Terrassa, s/n de Artá

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 a), 23 y 49 de la misma Ley, y los artículos 3 y 6 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 039/16

Titular: David Bustos González

Empresa: Villa Adosada núm. 93 de Villas del Sol

Última dirección: Av. Balear, 9-A de Sol de Mallorca, Calvia

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28 y 52 de la misma Ley, y los artículos 3, 6 y 106 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 047/16

Titular: Mercedes Navarro Delgado

Empresa: Apartamento B-4, Edificio Marina del Rey



Última dirección: C/ Aldea Blanca, 11 de Port d'Andratx

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28 y 52 de la misma Ley, y los artículos 3, 6 y 106 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 067/16

Titular: Eduardo Arrizabalaga González

Empresa: Vivienda Colonia de San Pedro

Última dirección: C/ Can Metxo, 23, esc. 2, puerta 4 de Colonia de San Pedro, Artá

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28 y 52 de la misma Ley, y los artículos 3, 6 y 106 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 070/16

Titular: Cristian Bosse

Empresa: Vivienda Plurifamiliar

Última dirección: C/ Nicolas de Pacs, 11-3º de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28 y 52 de la misma Ley, y los artículos 3, 6 y 106 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 26 de octubre de 2016

La Instructora

Sandra Sanz Caballero

P.A.

**El Jefe de Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas**

Jordi Jofre Pujol

